



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 084 - 2025-MPL-GM-GAT

PAG. 01

Lambayeque, 08 de mayo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 19886/2024, que contiene la solicitud de la señora **Tania Edith Chacón Silva** identificada con DNI N° 17629220, Informe N° 0308/2024-MPL-GAT-SGR-UFT del 20.11.2024, Informe N°0361/2024-MPL-GAT-SGR del 25.11.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la señora Tania Edith Chacón Silva, manifestó haberse generado duplicidad de código en el registro del Sistema de Tributación, sobre el predio ubicado en Calle Libertadores Mz D Lote 10A Santa Rosa, mencionando que se ha cancelado hasta el año 2015, por lo que solicita la baja del código 017313-001 y descarga de los valores emitidos.

Que, mediante los Informes N° 0308/2024-MPL-GAT-SGR-UFT y N°0361/2024-MPL-GAT-SGR, emitidos por la encargada de la Unidad Funcional de Tributación y la Subgerente de Rentas respectivamente, comunica los siguientes datos:

De la verificación de información en el Sistema de Tributación, se ha encontrado dos códigos por el mismo predio.

N°	NOMBRE	CÓDIGO CONTRIBUYENTE	CÓDIGO PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	DEUDA TRIBUTARIA
1	Tania Edith Chacón Silva	000682	004460U001	Calle Libertadores Mz D Lote 10 A –Pro vivienda Santa Rosa	NO registra, hasta el año 2015
2	Tania Edith Chacón Diaz	013627	017313U001	Calle Libertadores Mz D Lote 10 A –Santa Rosa	SI registra, desde el año 2005 al 2015

También, se advierte del nuevo Sistemas de Tributación Municipal- SRTM, la inscripción de un predio, a nombre de Tania Edith Chacón Silva, cuyo registro es el predio ubicado en Calle Libertadores Mz D Lote 10 A –Pro vivienda Santa Rosa, con código 11950021-001, asimismo mantiene deuda tributaria del año 2016 hasta el 2024.

Que, estando a lo pretendido por la recurrente y de la información proporcionada de las áreas técnicas, se determina la asignación de una duplicidad en el sistema tributación que recae al mismo predio, del cual motivo que deberá de realizarse la baja del código de predio N° 017313U001, debiendo subsistir en el Sistema de Tributación el código de predio N° 004460U001 y también permanecer del SRTM el código N°

RECIBIDO 12 MAY 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 084 - 2025-MPL-GM-GAT

PAG. 02

11950021-001, los cuales han sido debidamente inscritos, en cumplimiento con las disposiciones legales y normativas aplicables, resulta atendible lo solicitado.

Que, el TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, referente al impuesto predial establece en el artículo 10 que "El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho."

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por la señora Tania Edith Chacón Silva con DNI N° 17629220, sobre **BAJA DE PREDIO**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER LA BAJA del Sistema de Tributación, predio ubicado en Calle Libertadores Mz D Lote 10 A - Santa Rosa, con código 017313U001, registrado a nombre de Tania Edith Chacón Díaz, con código de contribuyente 013627.

ARTICULO TERCERO: DISPONER LA DESCARGA de la deuda generada por concepto de Impuesto predial, asimismo la **QUIEBRA** de valores que se hubieran generado, del código de predio N° 017313U001.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° del TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" regulado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Rentas.
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
U. F. Área de Trámite Documentario.
U. F. de Orientación Tributaria y Notificación.
U. F. de Tributación
U. F. de Servicios Tributarios
U. F. de Recaudación
Administrado
JCYC/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C.P. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECIBIDO 12 MAY 2025

